



## EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

LOS CONTRAYENTES:	
Don: JEFFERSON GUIDO SOTILLO CASTRO	Doña: MONICA QUISPE QUISPE
Natural de: CALLAO - BELLAVISTA	Natural de: AYACUCHO- CANGALLO- TOTOS
Edad: 34 AÑOS	Edad: 40 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad: PERUANA
Estado Civil: SOLTERO	Estado Civil: SOLTERA
Profesión u Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL	Profesión u Ocupación: ENFERMERA
Domicilio: JR. JUAN MILLER 262.- CALLAO.	Domicilio: M D3 LOTE 28 ASOC. VIV. PSJE. TACNA Y J. OLAYA. - URB. CAJA DE AGUA. – SAN JUAN DE LURIGANCHO. – LIMA.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 29 de MAYO 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL  
  
Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz  
JEFA

Publicar en el diario por una sola vez

- Exhibir en la Municipalidad de **"SAN JUAN DE LURIGANCHO"** durante ocho (08) días, luego recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexas al expediente matrimonial (Artículo 251° del código civil)

Jefatura de Registro Civil

Jirón Paz Soldán N° 252 – Callao | Tlf: 201-6411 Anexo 1146 - 1147 - 1244  
Correo Corporativo: j.registrocivil@municallao.gob.pe